



TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

N°	CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	TRASLADO
01	EJECUTIVO	2021-00168-00	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMEZA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
02	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	2022-00216-00	BANCOLOMBIA S.A.	ARLEY AREVALO AMAYA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
03	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL	2022-00323-00	MILENA MALDONADO VILLAMIZAR	EDGAR ALEXANDER SANTIAFO HERRERA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
04	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	2020-00243-00	CREZCAMOS S.A.	LUZ EMI PEREZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
05	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	2021-00289-00	CREZCAMOS S.A.	ISOLINA TARAZONA RODRIGUEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
06	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	2021-00167-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO FORERO GALVIS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
07	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	2017-00076-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HORACIO DE JESÚS ORTEGA SERRANO, MARÍA REYES SERRANO LEÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
08	EJECUTIVO	2021-00046-00	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ANGEL VARGAS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
09	EJECUTIVO	2021-00133-00	AGROPAISA S.A.S.	JORGE ALIRIO VARGAS SILVA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
10	EJECUTIVO	2021-00233-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGEL TRILLOS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
11	EJECUTIVO	2023-00046-00	BANCOLOMBIA S.A.	ISMAEL GAONA MORALES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
12	EJECUTIVO	2022-00058-00	ANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FAUSTO SANGUINO CASTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL
SAN MARTIN – CESAR
207704089001

13	EJECUTIVO	2022-00236-00	EDUGIVES GELVEZ ESTEBAN	ALONSO DELGADO CRIADO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
14	HIPOTECARIO	2020-00237-00	CREDISERVIR	ISOLINA TARAZONA RODRIGUEZ Y OTROS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
15	EJECUTIVO	2014-00180-00	COOMULTRASAN	CARLOS ARTURO COBOS CACERES	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en lugar público de la página web de este Juzgado, hoy jueves siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el término legal de un (1) día, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Comienza el término de traslado, el lunes once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por tres (3) días vencido el término a las seis de la tarde (06:00 p.m.) del miércoles trece (12) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA PATRICIA COLON ARIAS
SECRETARIA